



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°

881 - - - -

( 14 JUN 2019 )

*"Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 36 del Decreto No.1042 de 1978, preceptúa *"Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el Jefe del respectivo organismo, o las personas en quienes este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras"*.

Que el Artículo Segundo de la Resolución N°361 del dieciocho (18) de junio del 2013 del IDARTES *"Por la cual se reglamenta el reconocimiento de los descansos compensatorios y pago de horas extras en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"*, señala *"Limitar la sumatoria de horas extras hasta 50 horas mensuales, para los niveles técnico y asistencial. Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria supera dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de 1 día hábil por cada 8 horas extras de trabajo."*

Que, en relación con los funcionarios de nivel profesional, el artículo tercero de la citada resolución determina: *"Para los servidores de nivel profesional únicamente se reconocerán descansos compensatorios"*.

Que la funcionaria ANGELICA VIVIANA PEREZ HERRERA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 35.426.119, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección administrativa y Financiera – Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante oficio con radicado N° 20194600043842 de fecha trece (13) de junio de 2019, solicitó se le otorgue cuatro (4) días de descanso compensatorio por los días diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de junio de 2019.

Que la mencionada funcionaria adjunta como soporte de su solicitud de días de compensatorio las autorizaciones de horas extras y reportes de horas extras con los siguientes radicados N° 20194600025932 del nueve (9) de abril de 2019, N° 20194600043732 del trece (13) de junio de 2019, N° 20194600032522 del siete (7) de mayo de 2019, radicado N° 20194600043722 del trece de junio de 2019, radicado N° 20194600041552 del siete (7) de junio de 2019, radicado N° 20194600043742 del trece (13) de junio de 2019, y el reporte de compensatorios por treinta y dos (32) horas por reconocer realizado por el Área de Talento Humano-Nómina. Documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución.

Que ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO dio su visto bueno en su calidad de Profesional Especializado del Área de Talento Humano y LILIANA VALENCIA MEJÍA, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria ANGELICA VIVIANA PEREZ HERRERA.

Que por lo antes expuesto y de acuerdo con los soportes que reposan en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano, la funcionaria ANGELICA VIVIANA PEREZ HERRERA, a la fecha reporta treinta y dos (32) horas extras laboradas las cuales pueden ser tomadas como compensatorio, en razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas de trabajo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 881-1-1-1-1  
( 14 JUN 2019 )

*“Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”*

Horas trabajadas con derecho a compensatorio	
Cantidad	32 horas

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder el disfrute de cuatro (4) días hábiles de descanso compensatorio a la funcionaria ANGELICA VIVIANA PEREZ HERRERA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 35.426.119, por los días diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de junio de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y conceder a la funcionaria ANGELICA VIVIANA PEREZ HERRERA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 35.426.119, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección administrativa y Financiera – Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, cuatro (4) días de descanso compensatorio, por los días diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de junio de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria ANGELICA VIVIANA PEREZ HERRERA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 35.426.119.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

14 JUN 2019

Dada en Bogotá a los,

**LILIANA VALENCIA MEJIA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela González Robles - Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializada	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	